



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3498

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 83/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24471, y la donación efectuada por los Sres Enrique Oscar Hinternesch y Alfredo Hinternesch, de un inmueble de su propiedad para ser destinado a calles públicas, individualizado como Lote II de la manzana 35 de la ciudad de San Lorenzo, plano de mensura y subdivisión N° 188283 año 2015 que a continuación se describe: *“Comenzamos por el vértice “D” (cruce de las líneas de edificación de las calles Ayohuma y Congreso), de ahí se desarrolla un polígono de nueve lados que en dimensiones, ángulos y superficie a continuación se describe: Lado 1 (en dirección al este), 80,64 mts.; Lado 2 (en dirección al sur) 71,48 mts formando con el lado anterior un ángulo de 268°38’06”;* Lado 3 (en dirección al oeste) 80,03 mts formando con el lado anterior un ángulo de 270°00’00”; lado 4 (en dirección al norte), 51,97 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 269°32’47”, los últimos cuatro tramos descriptos lindando con el lote “I” del mismo plano; lado 5 (en dirección al Suroeste) 61,87 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 3°21’21”, lindando con calle Ayohuma; Lado 6 (en dirección al este) 101,19 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 88°14’50” lindando con calle Gral J. Lavalle; lado 7 (en dirección al norte) 86,13 mts formando con el lado anterior un ángulo de 87°24’05” lindando con calle Vilcapugio; Lado 8 (en dirección al oeste) 96,03 mts formando con el lado anterior un ángulo de 90°56’20” lindando con calle Congreso; Lado 9 (en dirección al sur) 7,84 mts. formando con el lado anterior un ángulo de 90°03’24” y con el primer lado un ángulo de 91°49’07”, lindando con calle Ayohuma. El polígono encierra una superficie de 2.490.32 m²; y la solicitud de condonación de deudas sobre las siguientes cuentas municipales de titularidad de los donantes -como personas físicas o como integrantes de la sociedad denominada Caster SRL-, cuentas municipales N° 5140174, 1036253, 1038341, 1038259, 1047059, 1038129, 1038082, 1038099, 2069551, 2069537, 2069568, 2069544 y 2069575; y



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3498

CONSIDERANDO: Que mediante Expediente administrativo N° 62483/15, se presentan los Sres. Enrique Oscar Hinternesch, DNI N° 6.178.261 y Alfredo Hinternesch, DNI N° 6.180.868, acompañando Acta de Donación del LOTE descrito en el Visto para ser destinado a calles públicas, solicitando asimismo condonación de deudas sobre las cuentas municipales individualizadas en el visto.

Que resulta beneficioso para la administración municipal la donación del mencionado lote resultando en consecuencia conveniente por tanto otorgar la condonación solicitada, destacándose que el lote en cuestión se encuentra al día con el pago del impuesto inmobiliario.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el ARTICULO 39 que son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales: "8) Aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieran al Municipio, cuando su monto exceda de cinco mil pesos nacionales para las Municipalidades de primera categoría y de dos mil pesos para las de segunda".-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3498.-

Art. 1º.- ACÉPTESE la donación a la Municipalidad de San Lorenzo, realizada por los Sres. Enrique Oscar Hinternesch, DNI N° 6.178.261 y Alfredo Hinternesch, DNI N° 6.180.868, de un inmueble de su propiedad para ser destinado a calles públicas, individualizado como Lote II de la manzana 35 de la ciudad de San Lorenzo, plano de mensura y subdivisión N° 188283 año 2015 que a continuación se describe: *"Comenzamos por el vértice "D" (cruce de las líneas de edificación de las calles Ayohuma y Congreso), de ahí se desarrolla un polígono de nueve lados que en dimensiones, ángulos y superficie a continuación se describe: Lado 1 (en dirección al este), 80,64 mts.; Lado 2 (en dirección al sur) 71,48 mts formando con el lado anterior un ángulo de 268º38'06"; Lado 3 (en dirección al oeste) 80,03 mts formando con el lado*



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3498

anterior un ángulo de $270^{\circ}00'00''$; lado 4 (en dirección al norte), 51,97 mts, formando con el lado anterior un ángulo de $269^{\circ}32'47''$, los últimos cuatro tramos descriptos lindando con el lote "1" del mismo plano; lado 5 (en dirección al Suroeste) 61,87 mts, formando con el lado anterior un ángulo de $3^{\circ}21'21''$, lindando con calle Ayohuma; Lado 6 (en dirección al este) 101,19 mts, formando con el lado anterior un ángulo de $88^{\circ}14'50''$ lindando con calle Gral. J. Lavalle; lado 7 (en dirección al norte) 86,13 mts formando con el lado anterior un ángulo de $87^{\circ}24'05''$ lindando con calle Vilcapugio; Lado 8 (en dirección al oeste) 96,03 mts formando con el lado anterior un ángulo de $90^{\circ}56'20''$ lindando con calle Congreso; Lado 9 (en dirección al sur) 7,84 mts. formando con el lado anterior un ángulo de $90^{\circ}03'24''$ y con el primer lado un ángulo de $91^{\circ}49'07''$, lindando con calle Ayohuma. El polígono encierra una superficie de 2.490.32 m²; conforme el detalle que expresa el acta de donación y lo descripto en los considerandos de la presente.-

Art. 2º.- OTÓRGUESE la condonación de deudas que pesan sobre las cuentas municipales N° 5140174, 1036253, 1038341, 1038259, 1047059, 1038129, 1038082, 1038099, 2069551, 2069537, 2069568, 2069544 y 2069575; conforme el detalle que expresa el acta de donación y lo descripto en los considerandos de la presente.-

Art. 3º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 22 de diciembre de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo